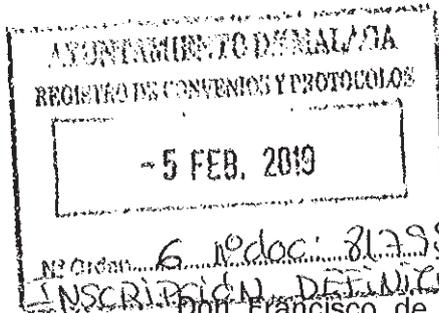




**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CENTRAL DE COMPRAS DE BILLETES DE AUTOBÚS POR INTERNET MOVELIA**



En Madrid, a 23 de enero de 2019

**REUNIDOS**

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con [redacted] y domicilio en Málaga, [redacted], en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Don Santiago Vallejo Sánchez - Monge, en calidad de DIRECTOR GENERAL de la compañía MOVELIA, con domicilio social en [redacted]

**MANIFIESTAN**

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Málaga en a través de los servicios que desarrolla la Central de Compras de Billetes de Autobús por internet MOVELIA.

Que MOVELIA considera que Málaga es un destino prioritario dentro de la política comercial de la Central.

**ACUERDAN**

Desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga

El Director General de MOVELIA

Este documento ha sido efectivamente firmado

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados Sr. D. Santiago Vallejo Sánchez-Monge

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 21 de diciembre de 2018. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 31 de enero de 2019

La Jefa de Negociado Económico-Administrativo

Fdo. Ana Aguilar Moreno